



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 06 MAY 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 111001310300320210036200

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la solicitud de suspensión de las presentes diligencias, la cual se ajusta a las previsiones del numeral 2° del artículo 161 del CGP, se Dispone:

1. Suspender las presentes diligencias hasta el 26 de octubre de 2022; secretaría controle términos.
2. Requerir a los intervinientes para que informen al despacho las circunstancias sobre tal suspensión o acuerdo a más tardas al día de su vencimiento.
3. Vencido el término aquí decretado, ingrésese el presente asunto al despacho para emitir las decisiones que en derecho correspondan.

NOTIFÍQUESE.

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>42</u>, hoy <u>09 MAY 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO BELLO LARA Secretario</p>
--

F.C.